



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES CONVOCA

Al personal docente con derecho a disfrutar el **PERIODO SABÁTICO 2018-2 – 2019-1** se le convoca a presentar su solicitud dirigida al Consejo Divisional, acompañada de los siguientes documentos:

1. Programa de actividades, que incluirá:
 - a. Objetivos y metas del programa de trabajo.
 - b. Justificación del programa de trabajo en el que se explicita las contribuciones que este tendrá en: 1) La superación académica del profesor, 2) Alcanzar los objetivos y las metas del Plan de Desarrollo Institucional y de los planes y programas académicos de la División y del Departamento o necesidades de desarrollo de los propios planes o programas académicos.
 - c. Calendario de actividades.(El formato se puede obtener en <http://www.dcsociales.uson.mx/formatos.htm>)
2. La solicitud y el programa deberá contar con el aval de los integrantes de la academia respectiva (acreditada con el acta de sesión) y con el consentimiento del Jefe del Departamento (artículo 12, fracción I del Reglamento del Periodo Sabático).
3. Constancia expedida para este efecto por la Dirección de Recursos Humanos, conforme lo marca el capítulo II, artículo 12, fracción II del Reglamento del Periodo Sabático.
4. Carta de aceptación de la dependencia universitaria distinta a la de su adscripción, o de institución externa, cuando el solicitante contemple desarrollar su programa en alguna de ellas.

BASES PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS SABÁTICOS

I. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 09 al 17 del Reglamento de Periodos Sabáticos, el Consejo Divisional determinará a quién(es) le(s) será otorgada esta prestación.

II. El número de sabáticos aprobados se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15 del citado Reglamento.

III. De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento, los Departamentos que tienen **SABÁTICOS DISPONIBLES** para el periodo que se convoca son:

Departamento de Derecho DOS
Departamento de Psicología y Ciencias de la Comunicación DOS
Departamento de Sociología y Administración Pública DOS
Departamento de Historia y Antropología UNO

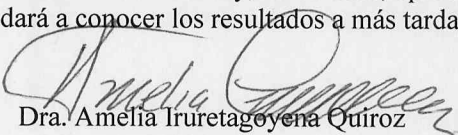
IV. Si hubiese dos o más solicitantes que cumplan con los requisitos estipulados en los artículos 09 al 17, la asignación se determinará conforme al artículo 16 en el siguiente orden de prioridad:

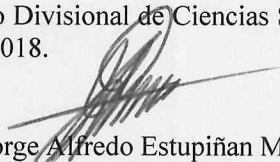
- a. Menor tiempo acumulado en periodos sabáticos disfrutados anteriormente.
- b. Mayor tiempo de servicio académico ininterrumpido después del disfrute del anterior periodo sabático.
- c. Mayor antigüedad en la Universidad como profesor o profesor investigador de carrera de la Universidad de Sonora.
- d. Mayor antigüedad como profesor o profesor investigador de la Universidad de Sonora.
- e. Mayor categoría y nivel según la clasificación del Estatuto del Personal Académico.


V. El inicio de disfrute del periodo sabático deberá coincidir con el inicio del ciclo escolar 2017-2 (artículo 09 del Reglamento del Periodo Sabático).

Los interesados en participar en esta convocatoria tienen como **plazo para la entrega de los documentos el día 23 de abril de 2018 hasta las 15:00 horas**. El lugar para la entrega de la documentación es la oficina de la División de Ciencias Sociales.

Las solicitudes serán revisadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo Divisional de Ciencias Sociales. El Órgano Colegiado dará a conocer los resultados a más tardar el 30 de abril de 2018.


Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz
Directora


Mtro. Jorge Alfredo Estupiñan Munguía
Secretario Académico


Hermosillo, Sonora, 23 de marzo de 2018.